



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 7 de enero de 1980. — Número 3

Página 17

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 1

Resolución del concurso para provisión en propiedad de la Secretaría Habilitada del Ayuntamiento de Valderredible

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6.º del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, con esta fecha, 29 de diciembre, vengo en resolver el concurso convocado por este Gobierno Civil, de fecha 31 de julio de 1979, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 8 de agosto del mismo año, nombrando en propiedad para la plaza de secretario habilitado del Ayuntamiento de Valderredible, en esta provincia, a don Serviliano Corada González, con los derechos y obligaciones que se establecen en la convocatoria del concurso.

Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 29 de diciembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona.

1

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 1.—Sobre resolución del concurso para provisión en propiedad de la Secretaría Habilitada del Ayuntamiento de Valderredible 17

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Industria y Energía 17

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa 17

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 18

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 18

Ayuntamiento de Ruiloba .. 19

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 19

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Camargo, Ampuero y Selaya 24

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 10.720-9.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Colegio de E. G. B. «Sahoyo».

Características principales:

Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico, de 50 KVA., 12.000/226-130 V., aparatada de protección y maniobra, salida B. T.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 245.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de diciembre de 1979.—El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Don Alberto José Mateo del Peral, recaudador de tributos del Estado de la Zona de Reinosa, Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudo-

res que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, comparezcan por sí o por representante ante esta Recaudación, sita en Reinosa, calle de Emilio Valle, número 3, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio para oír las mismas; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en concordancia con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de Santander en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, plazos éstos contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, excepto cuando se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES

Reinosa

Manuel Díez Ortiz; concepto, renta personas físicas; importe, 2.169 pesetas.

Octavio Salinero Cámara; concepto, tráfico de empresas; importe, 600 pesetas.

Santos Fernández Roiz; concepto, cuota beneficios; importe, pesetas 98.700.

«Forjas de Reinosa, S. A.»; concepto, sociedades; importe 15.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Reinosa a 17 de diciembre de 1979.—El recaudador, Alberto Mateo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/79, se tramita juicio ejecutivo a instancia del procurador señora Quemada Ruiz, en representación de «Ventas y Representaciones Comerciales, S. A.», de esta ciudad, contra «Construcciones Sopelana, S. A.», con domicilio en esta capital, Avenida de Parayas, calle Río Deva, número 4, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo embargado en estos autos al demandado, y que es el siguiente:

Camión marca «Barreiros», modelo 14/17, matrícula S-6.894-A, valorado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El mencionado vehículo se encuentra depositado en la persona

del representante legal de la entidad demandada, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaría número 118/78, con relación a los bienes dejados a su fallecimiento por doña María-Saturnina-Eleuteria Balbás Pomar, conocida por Saturnina, promovido por don Eusebio Balbás Pomar, y en la pieza separada de administración se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes pertenecientes a dicha testamentaría, que tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia Decano de Jerez de la Frontera y en éste de Primera Instancia de Torrelavega, bienes que se dirán, el día 28 de enero próximo, a las doce horas:

Bienes objeto de subasta

105 botas de 36 arrobas, de roble americano, valoradas en pesetas 1.420.000.

28 botas de 36 arrobas, de roble nacional, valoradas en 266.000 pesetas.

3 botas de 30 arrobas, de castaño, valoradas en 9.000 pesetas.

1 bota de 38 arrobas, de castaño, valoradas en 2.000 pesetas.

47 bocoyes, de castaño, valorados en 49.800 pesetas.

Resto botas vinagre, barriles, cuartas y medias duelas, en mal estado, valoradas en 15.000 pesetas.

Valor total de los bienes antes indicados: 1.761.800 pesetas.

1/41 vino fijo, 221 arrobas, valorado en 215.475 pesetas.

1/27 y 1/21 amontillado, 398 arrobas y 70 arrobas, valorado en 421.200 pesetas.

1/15 oloroso, 152 arrobas, valorado en 129.200 pesetas.

1/24 y 1/36 oloroso viejo, 192 arrobas y 402 arrobas, valorado en 653.400 pesetas.

Pedro Ximénez, crema y moscatel, 78 arrobas, valorado en pesetas 62.400.

Vinagre, 25,5 arrobas, valorado en 14.025 pesetas.

Total valor de los vinos, cremas y vinagre reseñados, 1.495.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los bienes objeto de subasta descritos se subastarán en un solo lote.

El tipo de subasta es el valorado a dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes están a cargo del administrador judicial don Eusebio Balbás Ruiz-Zorrilla, vecino de Torrelavega, y se encuentran en la bodega de la casa número 23 de la calle Cardenal Herrero, antes Bizcocheros, de Jerez de la Frontera.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma en el Juzgado donde se celebre e intervengan el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al en que se le requiera.

Se aprobará el remate en favor del mejor postor que resulte de ambas subastas.

Dado en Torrelavega a 27 de diciembre de 1979. — El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anuncio de subasta de obras

Objeto.—Subasta para contratación de la obra de «Pista polideportiva en Ruiloba, para la instalación de balonmano, futbito y baloncesto».

Tipo de licitación. — 1.369.986 pesetas.

Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece.

Garantía provisional. — 27.400 pesetas.

Garantía definitiva. — Según lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., y con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de «obra pista polideportiva en Ruiloba, para la instalación de balonmano, futbito y baloncesto», con estricta sujeción a los mismos, oferta a la subasta por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba a 22 de diciembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

2.777

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano número 131 de 1979, a instancia de don Manuel González Toca, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y de

don David Ruiz Camus, también mayor de edad, casado, industrial y del propio domicilio, representados, por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra la Sociedad Limitada Matadero Avícola Montañesa (Matavile, S. L.), cuyo último domicilio conocido lo fue en Torrelavega, calle Herminio Alcalde del Río, s/n., hoy en ignorado paradero. Y por medio del presente se emplaza a la demandada «Matadero Avícola, S. L.», para que en término de seis días comparezca en autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento a la demandada «Matadero Avícola Montañesa, S. L.», expido el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1979.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 352 de 1978, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 23 de noviembre de 1979.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada, la Sociedad «Hermes. Compañía de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se refiere se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado-apelante, don Progreso Lillo Noceda, mayor

de edad, casado, chofer y vecino de Benquerencia (Galicia), representado en esta instancia por el procurador don Manuel García Gallardo y defendido por el letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 12 de abril de 1978, dictó el señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando el presente recurso, y con revocación de la sentencia apelada, que debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por la representación de la entidad «Hermes, Compañía Española de Seguros, S. A.», contra don Progreso Lillo Noceda, al objeto del juicio, y absolvemos de la misma al demandado, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a la entidad demandante incomparecida en esta alzada y al Ministerio Fiscal, según dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. — Daniel Sanz. — Benito Corvo». (Rubricados).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 15 de diciembre de 1979.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que en el rollo de Sala número 147 de 1979, a que luego he de referirme, se encuentra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 5 de octubre de 1979.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña María del Milagro del Río Solana, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Peña-Castillo (Ayuntamiento de Santander), que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Alfonso García Ramos; y de la otra, como demandado-apelado, el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, con domicilio en Madrid, representado y defendido por el señor abogado del Estado: y don Sebastián Fernández de Rábago, don Pedro Montes Rodríguez, mayores de edad, casados, empleados y vecinos de Santander: Técnica Aseguradora, S. A. (Fundación de Lasa), domiciliada en Barcelona, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 25 de enero de 1978, dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida, y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos al Fondo Nacional de Garantía de Riesgo de la Circulación a satisfacer a la actora, doña María del Milagro del Río Solana, la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesetas con noventa céntimos, absolviendo al resto de los demandados de todas las pretensiones contenidas en la demanda, y sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut.— Manuel Aller.— Benito Corvo». (Rubricados).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 15 de diciembre de 1979.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 499 de 1979, interpuesto por don Jesús Aparicio Rueda, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Santoña, representado por el procurador don Florentino Delgado Arija, y seguido con el Ayuntamiento de Santoña, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña, de 27 de octubre de 1979, denegando a don Jesús Aparicio Rueda licencia municipal para la instalación de un depósito de almacenamiento de gas propano en la parte posterior de un edificio construido en la prolongación de las calles de Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, dentro de terrenos de su propiedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de di-

ciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de diciembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 482 de 1979, interpuesto por don Eduardo García-Lago Serdio, representado por el procurador don Julián Echevarrieta, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santander, del 19 de septiembre de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro de la misma Corporación, de fecha 13 de junio de mencionado año, en orden a la incorporación, como funcionario del Ayuntamiento, como director de la Oficina Municipal de Turismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de diciembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 486/79,

interpuesto por don Horacio Fernández Agudo, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra la presunta denegación por silencio administrativo a los recursos de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, contra resoluciones de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander, de fechas 27 de abril de 1979 (expediente 506/79) y 30 de julio de 1979 (expediente 652/79), denegando autorización para la construcción de estaciones de servicio en la carretera N-611, kilómetro 184,500.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de diciembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 464/79, interpuesto por doña Angeles Toca Esparza, representada por el procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 31 de marzo de 1979, reclamación 299/78, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa formulada por el recurrente, contra liquidación de la Abogacía del Estado número 5.342-J. por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de noviembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 2.599

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 160/79, seguido por daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 30 de enero, y hora de las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado, a Petrus F. Bonenme, residente en Holanda, en calidad de encartado; con la advertencia de que, de comparecer, lo deberá hacer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y de que puede delegar en persona que presente pruebas a su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Petrus F. Bonenme, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 26 de diciembre de 1979.—El secretario habilitado (ilegible). 2.772

En méritos por lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 211 de 1979, seguido por daños por imprudencia en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado el súbdito alemán Amílcar Rodríguez de Sousa, mayor de edad, casado, hijo de Francisco y de Lucinda, empleado, titular del vehículo matrícula EU-UE-97, marca «Pkw-Audi», en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciado, Félix Pérez Pérez, mayor de edad, vecino de Santander.

Por la presente, se cita al perjudicado, Amílcar Rodríguez de

Sousa, para que el día 25 de enero próximo, a las doce horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al referido agraviado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 21 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.775

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.293/79, cito a Angel de la Grana Alonso, que tuvo su último domicilio en Oviedo, calle Paraxuga, 1, 5.º-A, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 11 de febrero, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referido Angel de la Grana Alonso, expido la presente, en Santander a 19 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.762

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 180 de 1979, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en el que es parte Joaquín Collado Cubría, residente en Méjico; cuyo juicio se ha señalado para el próximo día 25 de febrero de 1980, a las once treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Pa-

seo de la Barrera, número 6, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Joaquín Collado Cubría, domiciliado en Méjico, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 19 de diciembre de 1979.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz. — El secretario, Gonzalo Castell.

2.767

Don Rafael Rojas López, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de esta villa, Villacarriedo,

Por haberlo acordado así en los autos de juicio verbal de faltas número 196 de 1979, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado S. S.ª sea citado el perjudicado Martín Oslé López a fin de que comparezca ante esta presencia judicial, el próximo día 5 de febrero, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, para proceder a la celebración del juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado Martín Oslé López, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villacarriedo a 7 de diciembre de 1979. El secretario, Rafael Rojas López. Visto bueno, el juez de distrito (ilegible).

2.695

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 122 de 1979, en virtud de atestado de la Guardia Civil de

Tráfico, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en el que es parte Joaquín Vilella Chaos, vecino de 34 Rue Franklin-68.200-Mulhouse (Francia) - Alto Rin, cuyo juicio se ha señalado para el 25 de febrero de 1980, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de La Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Joaquín Vilella Chaos, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 15 de diciembre de 1979.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz.—El secretario, María Angeles Celada.

2.732

En resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.768, seguido por imprudencia con daños contra Mr. Moreau, acordó convocar al Sr. fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 8 de febrero, y hora de las doce quince, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Mr. Morau, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de noviembre de 1979.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.539

En resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 668/79, seguido por imprudencia con lesiones, contra José Antonio Izquierdo Poves, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la

celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 13 de febrero, y a las once y hora de las diecisiete, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Santiago Izquierdo Poves, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de noviembre de 1979. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.600

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.876/79, cito en forma a Fernando Antonio Rodríguez, de nacionalidad portuguesa, que tuvo su último domicilio en La Coruña y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala audiencia de los Juzgados de Distrito a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 27 de marzo, y horas a las once cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación a referido Demetrio Calvo Gómez, expido la presente, en Santander a 28 de noviembre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.576

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.201 de 1979, sobre daños en colisión, cito en forma legal al denunciado Rafael Dabán Múgica, con domicilio en 87 Howard Road-Wilmington, Somerset (Inglaterra), para que el día 22 de enero, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta) al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de

21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 22 de noviembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.560

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a ustedes para que el día 18 de enero, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 233/79, señalado para dicho día, como denunciados, Jesús Alunda Fuentes, Francisca Alunda Fuentes y Mercedes Acebal Suárez, que se encuentran en ignorado paradero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intenten valerse; instruyéndoles en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a los denunciados, expido el presente, en Torrelavega a 10 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.674

Don José María Guglieri Vázquez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 210/1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como denunciado Juan Gabriel Rodríguez Ordorica, mayor de edad, casado, montador y con última residencia en Santoña, y como responsable civil subsidiario Juan Luis Quintana Pacheco, mayor de edad, propietario y también con su última residencia en Santoña y en la actualidad ambos en ignorado paradero, habiéndose señalado para el acto del juicio de faltas las nueve cuarenta y cinco horas del día 24 de enero próximo.

Y para que surta los efectos legales en la citación al acto del juicio de los expresados Juan Gabriel Rodríguez Ordorica y Juan Luis Quintana Pacheco, libro el

presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 3 de diciembre de 1979.—El juez de distrito, José María Guglieri Vázquez.—El secretario (ilegible). 2.689

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 18 de enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 781/79, señalado para dicho día, como perjudicado, Francisco Aranda Carmona, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a Francisco Aranda Carmona, expido el presente, en Torrelavega a 10 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.673

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 17 de enero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 373/79, señalado para dicho día, como denunciado, Ismael Toyos Trueba, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a Ismael Toyos Trueba, expido el presente, en Torrelavega a 7 de diciembre de 1979. — El secretario (ilegible). 2.675

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 18 de enero, a las doce cin-

cuenta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 1.447/79, señalado para dicho día, como denunciado, Angulo Prenoms Joe Michel, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al denunciado, Angulo Prenoms Joe Michel, expido el presente, en Torrelavega a 10 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.677

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 17 de enero, a las once cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 1.005/79, señalado para dicho día, como perjudicada, María Cruz Mancebo Sanz, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndola en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y sirva de citación a la perjudicada, María Cruz Mancebo Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 7 de diciembre de 1979. — El secretario (ilegible).

2.676

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 6 del corriente, previa deliberación, ratificó el acuerdo de la C. M. P., de 7 de noviembre próximo pasado, sobre asignaciones a los miembros de la Corporación para el se-

gundo semestre del presente año, el cual, copiado literalmente, dice:

A la vista del informe verbal del primer teniente de alcalde, y como consecuencia de reuniones celebradas por los portavoces de los distintos partidos políticos representados en la Corporación, se acuerda aprobar propuesta para conceder las asignaciones y otras compensaciones a percibir por los miembros de las Corporaciones Locales, y las cuales se fijan en las siguientes cuantías para el segundo semestre del corriente ejercicio:

Alcalde: 125.000 pesetas mensuales.

Primer teniente de alcalde: 60.000 pesetas mensuales.

Nueve tenientes de alcalde: a 47.000 pesetas mensuales.

Siete delegados de la Alcaldía, incluido el presidente del Consejo de Aguas: a 40.000 pesetas mensuales.

Nueve concejales: a 30.000 pesetas mensuales.

Santander, 20 de diciembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

2.754

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre recogida domiciliaria de basuras.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto, al objeto de oír reclamaciones.

Guriezo a 12 de diciembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

2.744

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiéndose solicitado por don Jesús Gómez Diego y otros licencia para la instalación de una industria dedicada a la producción de sobaos en una nave existente en el polígono industrial de Raos, del pueblo de Maliaño, se hace público, a fin de que quien lo considere procedente pueda exami-

nar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, conforme se determina en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 5 de diciembre de 1979. — El alcalde, José María Bárcena. 2.656

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

En los trabajos realizados para la elaboración de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Ampuero se han establecido los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento de ordenación urbana de este Municipio, por lo que se exponen al público, conforme a lo prevenido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento en la Secretaría municipal, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas del planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Ampuero, 21 de diciembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

2.755

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Selaya. (2.770)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)